

Análisis Regional España

Un mercado de trabajo en transición

Expansión (España)

Alfonso Arellano / Rafael Doménech / Juan Ramón García

El reciente [Observatorio](#) publicado por BBVA Research, FEDEA y la Fundación Sagardoy muestra un mercado laboral en transición en España. Por un lado, la creación de empleo continúa, pero lo hace a un ritmo sensiblemente inferior al de la primera mitad del año. El avance de la ocupación perdió impulso, lastrado por la ralentización del crecimiento económico, que apenas alcanzó el 0,3% trimestral. Los datos de afiliación a la Seguridad Social hasta la primera quincena de noviembre apuntan a un incremento similar en el cuarto trimestre, entre 2 y 3 décimas. Descontados los efectos estacionales y de calendario (CVEC), las horas totales trabajadas aumentaron un 0,1% trimestral entre julio y septiembre. Aunque este crecimiento del empleo pueda considerarse una buena noticia en el contexto de estancamiento de la eurozona, impide que los desequilibrios del mercado de trabajo se resuelvan adecuadamente. De hecho, la tasa de paro repuntó hasta el 11,8% (12,2% CVEC). La creación de puestos de trabajo no fue suficiente para compensar el incremento de la oferta laboral, causado por el avance de la tasa de actividad y de la población en edad de trabajar, sobre todo de nacionalidad extranjera.

Por otro lado, se van agotando los efectos de la reforma laboral en vigor desde 2022. La caída de la tasa de temporalidad se ha detenido. En los tres primeros trimestres del 2023, se estabilizó en torno al 17% según la EPA, y entre el 14% y el 15% según la afiliación a la Seguridad Social. La caída de la temporalidad se explica por el sector privado, ya que no se ha reducido en el público. Tampoco se observa una disminución de la rotación laboral, ni una mejora de la productividad del empleo como resultado de que muchos contratos temporales se hayan convertido en indefinidos.

A todo lo anterior, se une el tensionamiento creciente en el mercado de trabajo debido al incremento de las vacantes en relación con el número de trabajadores desempleados. Cada vez más ocupaciones, empresas y sectores se enfrentan a restricciones para atender una demanda creciente de empleo, sobre todo ante la transformación digital y la transición energética, en un contexto de envejecimiento de la población.

España se enfrenta pues al reto de disminuir una tasa de desempleo excesiva, aumentar la productividad, clave para poder seguir revalorizando los salarios y reduciendo la jornada laboral, e incentivar la oferta de trabajo cualificado.

Para ello, el mercado de trabajo necesita complementar la reforma de 2022 con medidas que impulsen la eficiencia de las políticas activas de empleo (mejorar la cualificación, empleabilidad y productividad de las personas desempleadas) y su vínculo con políticas pasivas bien diseñadas. La reforma del sistema de prestaciones y subsidios por desempleo es necesaria para mejorar su funcionamiento y cumplir con los [hitos](#) acordados con Bruselas para recibir fondos europeos. Con el sistema actual, el gasto es cuantioso, pero poco eficaz a la hora de incentivar la reincorporación al mercado de trabajo.

Además de mejorar los servicios de intermediación entre vacantes y desempleados mediante nuevas tecnologías y una mayor colaboración público-privada y de formar a los desempleados para que opten a ocupaciones más productivas, es necesario dinamizar la oferta de trabajo y los incentivos a la búsqueda. Permitir la percepción de prestaciones a la vez que se accede a un trabajo remunerado, al menos temporalmente y disminuyendo el subsidio de forma gradual, es una medida imprescindible para reducir el riesgo de que estas ayudas se conviertan en una trampa de pobreza. Todas estas medidas son cada vez más importantes en el colectivo de trabajadores mayores de 52 años. Primero, porque a partir de esa edad se concentran buena parte de las prestaciones. Segundo, porque se trata de un grupo cada vez más numeroso dado el envejecimiento de la población.

En resumen, para asegurar la convergencia de las tasas de ocupación, actividad y desempleo a las de los mejores países europeos, sin lastrar la productividad agregada, España debe adoptar nuevas medidas que mejoren la eficiencia de las regulaciones del mercado de trabajo y de sus políticas activas y pasivas. Las reformas comprometidas para acceder a los fondos europeos NGEU son una buena ocasión para ello.

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarresearch.com.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
www.bbvarresearch.com